



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

RGP  
2026\_11022\_SG4\_00008

Adjunto tengo a bien remitir certificación de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en la última sesión celebrada el pasado día 9 de junio de 2026 al punto 2.7 del Orden del Día, en apoyo a los trabajadores del servicio de ayuda a domicilio.

Todo ello para su conocimiento y efectos oportunos.

(Documento firmado electrónicamente)  
EL ALCALDE,  
Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

A/A

- CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL , JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD.
- GRUPOS POLÍTICOS PARLAMENTO DE ANDALUCÍA.
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP).
- FUNDACIÓN ASANSULL.
- ORGANIZACIONES SINDICALES.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ka5WYigj9NCE6iuZbj3z2A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	10/06/2026 13:13:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/Ka5WYigj9NCE6iuZbj3z2A==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/Ka5WYigj9NCE6iuZbj3z2A==</a>			



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

RGP  
2026\_11022\_SG4\_00008

**DOÑA RAQUEL PALOS MANUEL, VICESECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN, CERTIFICO:**

Que en **sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario y urgente**, el día **9 de junio de 2026**, se adoptó al **Punto 2.7 del Orden del Día**, acuerdo del siguiente tenor literal:

**“2.7.- APROBACIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL 100X100 EN APOYO A LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

La Presidencia cede la palabra a la Sra. Molina Herrera, Concejala del Grupo Municipal 100x100, quien da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cohesión Social; Relaciones con la Ciudadanía; Promoción Social, Cultural y Digital, de fecha 28 de mayo de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

**““MOCIÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) constituye uno de los pilares fundamentales del sistema público de atención a las personas en situación de dependencia y vulnerabilidad social, permitiendo que miles de personas mayores, dependientes o con discapacidad puedan permanecer en su entorno habitual con unas condiciones dignas de atención, autonomía y calidad de vida.*

*En municipios como La Línea de la Concepción, este servicio adquiere una especial relevancia social debido al elevado número de personas mayores, personas dependientes y familias en situación de vulnerabilidad que precisan una atención continuada y profesionalizada.*

*No obstante, en los últimos años se viene produciendo una situación de creciente preocupación derivada, por un lado, de la insuficiente financiación del precio/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio por parte de la Junta de Andalucía y, por otro, de la demora en la tramitación y resolución de los expedientes de dependencia, circunstancias que están repercutiendo negativamente tanto en la calidad y sostenibilidad del servicio como en la atención efectiva a las personas mayores y dependientes.*

*El actual precio/hora financiado por la administración autonómica resulta claramente insuficiente para afrontar el incremento real de los costes laborales, sociales y organizativos que soportan las entidades prestadoras y los propios ayuntamientos.*

*El incremento del Salario Mínimo Interprofesional, las subidas de cotizaciones sociales, los costes derivados de desplazamientos, sustituciones, cobertura de bajas, vacaciones y la necesidad de una atención cada vez más especializada y profesionalizada hacen inviable mantener un servicio de calidad sin una actualización adecuada de la financiación.*

*Esta insuficiencia económica está generando importantes dificultades para garantizar la estabilidad laboral y unas condiciones dignas para las auxiliares de ayuda a domicilio, así como problemas para cubrir vacantes, mantener plantillas suficientes y asegurar la continuidad y calidad asistencial del*

Código Seguro De Verificación	4GgleAgM9ylyKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	10/06/2026 11:27:36
	Raquel Palos Manuel	Firmado	10/06/2026 09:49:36
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/4GgleAgM9ylyKf/Ip6aPgA==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/4GgleAgM9ylyKf/Ip6aPgA==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*servicio. Todo ello provoca además una importante sobrecarga organizativa y económica para las entidades locales.*

*Del mismo modo, debe ponerse de manifiesto la grave problemática derivada de los retrasos acumulados en la valoración de la dependencia, la aprobación del Programa Individual de Atención (PIA) y las resoluciones definitivas por parte de la Junta de Andalucía.*

*Estas demoras provocan que numerosas personas mayores y dependientes permanezcan durante meses, e incluso años, sin poder acceder efectivamente a prestaciones esenciales como el Servicio de Ayuda a Domicilio, generando consecuencias especialmente graves.*

- Sobrecarga física, emocional y económica de las familias cuidadoras.*
- Empeoramiento del estado de salud y autonomía de las personas dependientes.*
- Incremento de situaciones de soledad no deseada y vulnerabilidad social.*
- Saturación de los servicios sociales comunitarios municipales.*
- Retrasos en la incorporación efectiva de personas beneficiarias al Servicio de Ayuda a Domicilio.*
- Pérdida de eficacia preventiva y asistencial del sistema de atención a la dependencia.*

*Esta situación tiene una especial incidencia en La Línea de la Concepción, municipio con una importante demanda de recursos sociales y de atención a la dependencia, donde los servicios sociales municipales realizan un importante esfuerzo para atender las necesidades de la población pese a las limitaciones existentes.*

*Las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio desempeñan una labor esencial y de enorme valor social, siendo uno de los principales apoyos para muchas personas mayores y dependientes. Por ello, resulta imprescindible garantizar tanto unas condiciones laborales dignas para las profesionales como una financiación adecuada y una gestión administrativa ágil que permitan ofrecer una atención de calidad a la ciudadanía.*

*Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción considera necesario instar a la Junta de Andalucía a adoptar medidas urgentes que permitan mejorar la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio y reducir los tiempos de tramitación y resolución de los expedientes de dependencia.*

**PROPUESTA DE ACUERDOS:**

*PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a proceder a una revisión urgente y actualización del precio/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio, adecuándolo al coste real de prestación del servicio y garantizando su sostenibilidad económica y calidad asistencial.*

*SEGUNDO: Solicitar que dicha actualización contemple el incremento de los costes salariales derivados del convenio colectivo y del Salario Mínimo Interprofesional; los costes de Seguridad Social, sustituciones y cobertura de bajas; los gastos de desplazamiento y organización del servicio; la mejora de las condiciones laborales de las auxiliares de ayuda a domicilio; y la realidad específica de municipios con elevada demanda asistencial y especial vulnerabilidad social como La Línea de la Concepción.*

*TERCERO: Instar a la Junta de Andalucía a establecer un sistema de revisión periódica automática del precio/hora conforme a la evolución de los costes laborales y económicos del sector.*

*CUARTO: Instar a la Junta de Andalucía a adoptar medidas urgentes para reducir los tiempos de tramitación y resolución de los expedientes de dependencia, especialmente en las fases de valoración, aprobación del Programa Individual de Atención (PIA) y puesta en marcha efectiva de los servicios*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4Gg1eAgM9ylyKF/Ip6aPgA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	10/06/2026 11:27:36	
	Raquel Palos Manuel	Firmado	10/06/2026 09:49:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/4Gg1eAgM9ylyKF/Ip6aPgA==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/4Gg1eAgM9ylyKF/Ip6aPgA==</a>			



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

reconocidos.

**QUINTO:** Solicitar el refuerzo de personal técnico y administrativo destinado a la gestión de la dependencia en Cádiz, así como una mayor coordinación entre la administración autonómica y los servicios sociales comunitarios municipales para agilizar la incorporación efectiva de las personas beneficiarias al Servicio de Ayuda a Domicilio.

**SEXTO:** Solicitar a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) que impulse una posición común de los ayuntamientos andaluces en defensa de una financiación adecuada del Servicio de Ayuda a Domicilio y de una mayor agilidad en la gestión del sistema de dependencia.

**SÉPTIMO:** Dar traslado de la presente moción a la Consejería competente en materia de dependencia y servicios sociales de la Junta de Andalucía; a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía; a la FAMP; a las entidades y organizaciones representativas del sector de ayuda a domicilio; y a las organizaciones sindicales representativas del sector.

Documento firmado electrónicamente (28/05/26)  
La Portavoz del Grupo Municipal 100x100  
Fdo.: D. Manuel Abellán San Román ""

(.....)

Sometido a votación Dictamen transcrito el Pleno de la Corporación, acuerda con los votos a favor de los Sres. Concejales presentes de los Grupos Municipales La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Doña M.ª Suleica Molina Herrera, Don Juan Domingo Macías Pérez, Don Francisco Javier Vidal Pérez, Don Sebastián Hidalgo Hidalgo, Doña Yolanda Mercedes Fernández Borastero, Don Rafael León Esteban, Doña Mercedes Atanet Armida, Don Manuel Abellán San Román, Doña Raquel Néco Ruíz, Don Daniel Martínez Andrades, Doña Iria Galiza Bello Bellón, Doña Amanda Fernández Ardanaz, Don José Alfonso Lozano Huertas, Don José María Matas Vélez, Doña María de los Santos Martín Martínez, Dña. Davina Rocha Sánchez, Don Jesús Fabián España Sastre y D. Alejandro Manuel Rodríguez García; y Socialista: Doña Rosa María Ramírez Becerra y Don Bilal Berouani Ahmed, y el voto en contra de la Sra. Concejales presente del Grupo Municipal Popular: Susana Gonzalez García, **aprobar** el Dictamen anteriormente transcrito.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, con la salvedad y reserva a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

(Documento firmado electrónicamente)

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

LA VICESECRETARIA,

Fdo. Raquel Palos Manuel.

Código Seguro De Verificación	4GgieAgM9ylyKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodriguez - Alcalde Presidente	Firmado	10/06/2026 11:27:36
	Raquel Palos Manuel	Firmado	10/06/2026 09:49:36
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/4GgieAgM9ylyKf/Ip6aPgA==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/4GgieAgM9ylyKf/Ip6aPgA==</a>		

